

TEMUCO, 0 6 FFB 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.11.2023;

presentada por SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLOS EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 54 de fecha 25.01.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otorgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2953

Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO

Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : HOLANDESA Nº 0897

: 40

Nombre Del Contribuyente : SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL

CEBALLOS EIRL

Rut : 77.822.284-1

Nombre Rep. Legal : SANDOVAL CEBALLO MARCELO EDUARDO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 13.11.2023

Otorgación Nº

Rol Avalúo : 01416-0064

Email :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

TEMUC

Contribuyente

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. V FINANZAS (S)

2365060.